

Extienden asignaciones temporales

Prorroga el CJF a comisionados

**Declaran inhábiles
primeros 15 días
de septiembre
en tribunales**

ABEL BARAJAS

El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) acordó ayer prorrogar hasta el 15 de septiembre las comisiones temporales asignadas a Magistrados con cargo hasta 2027, así como las de secretarios en funciones de Jueces o Magistrados.

En la última sesión del Pleno del CJF, que puso fin a 31 años de historia, los seis consejeros votaron por unanimidad este acuerdo en el que también declararon como inhábiles los primeros 15 días del mes entrante en tribunales de circuito y apelación cuya integración está incompleta.

El CJF emitió este acuerdo ante cualquier contratiempo que pudiera surgir con la entrada en operación del Órgano de Administración Judicial y el Tribunal de Disciplina Judicial, entidades que asumirán a partir del 1 de septiembre las funciones

de la Judicatura Federal.

Con motivo de la reforma judicial, que reemplazó por la vía del voto a 850 Jueces y Magistrados federales, un alto porcentaje de los tribunales colegiados de apelación y de circuito quedó incompleto.

Cada tribunal está integrado por tres Magistrados y en muchos casos fueron insaculadas en la tómbola dos plazas por cada órgano jurisdiccional. Adicionalmente, otro número importante de Magistrados, cuyas plazas serán votadas hasta 2027, decidió jubilarse desde este año.

El resultado fue que varios tribunales quedarán sin un sólo titular, situación que obligó al CJF a comisionar a Magistrados y secretarios en funciones de Magistrados, de un tribunal a otro, por periodos de un mes o poco más tiempo.

Es el caso, por ejemplo, del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal de esta ciudad, donde asignaron provisionalmente al Magistrado Rogelio Alanís García, el único titular en dicho órgano.

En otros, como el Quinto Tribunal Colegiado en Ma-

teria Civil de esta capital, el Magistrado Israel Flores Rodríguez fue readscrito a partir del 1 de septiembre a otro colegiado en Puebla, pero no se designó en su lugar ni siquiera a un secretario en funciones de Magistrado.

“Se prorrogan todas las comisiones de las personas Magistradas que cuentan con titularidad en plazas 2027 (no insaculadas) hasta el 15 de septiembre de 2025 o antes si el Órgano de Administración Judicial así lo determina”, dice el acuerdo.

“Se prorrogan todas las designaciones de las personas secretarias en funciones de Jueces de Distrito o Magistrados de Circuito, y de personas encargadas del despacho de los órganos jurisdiccionales, hasta el 15 de septiembre de 2025, o antes si el Órgano de Administración Judicial así lo determina”.

Al quedarse sin alguno de sus Magistrados o secretarios con esas funciones, este año el CJF también tomó la decisión de enviar los asuntos de un tribunal desintegrado a otro que estuviera de guardia en la entidad o circuito judicial más cercano.